

(Sustitutiva de la
R. C. de la C. 2009)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 5^{ta} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 84
(Aprobada en 30 de junio de 2007)

RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2007-2008, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2007-2008 está diseñado a tenor con la política pública de esta Administración dirigida al manejo responsable del control de gastos y de las finanzas gubernamentales. Además, éste es cónsono con los parámetros establecidos a través de la Reforma Fiscal y la Reforma Contributiva para la atención de la pasada crisis fiscal y la correspondiente rehabilitación de las finanzas gubernamentales. Durante los pasados dos años, esta Administración ha tomado decisiones difíciles que han representado grandes sacrificios. Sin embargo, ello ha rendido el fruto esperado. Prueba de esto es que, por primera vez, el presupuesto recomendado para un año fiscal considera un gasto menor al del año anterior, situación que no había ocurrido durante el Gobierno de las pasadas Administraciones.

Por otro lado, para beneplácito de nuestro Pueblo, la atención responsable de la situación relacionada a la insuficiencia presupuestaria, el exceso de gastos y el excedente en nómina gubernamental ha permitido salvar a Puerto Rico de una degradación en su clasificación crediticia. La voluntad y la visión de esta Administración para hacer lo que es correcto ha permitido que a paso seguro vayamos superando los problemas fiscales que limitaban la capacidad del País para crecer y mover su economía hacia adelante.

Ante ello, el Presupuesto Gubernamental para el Año Fiscal 2007-2008 está diseñado para garantizar los servicios esenciales y la responsabilidad constitucional del Gobierno para con los ciudadanos, pero siguiendo los principios de control de gastos que hemos establecido. Para ello, toma como norte las necesidades de mayor prioridad, tales como la seguridad, la educación, la salud y el desarrollo económico, entre otros. A esos fines, la presente Resolución Conjunta encauza el desarrollo de medidas para alcanzar el equilibrio necesario entre ingresos y gastos del Gobierno, el progresivo control del gasto público y la prestación eficiente y efectiva de los servicios de la Rama Ejecutiva.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignan, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2008, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario para los propósitos que a continuación se detallan:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>Agencia</u>	<u>Asignación</u>
Administración de Asuntos de Energía	
Nómina y Costos Relacionados	\$115,000
Gastos de funcionamiento	<u>34,000</u>
Subtotal	149,000
Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	3,021,000
Gastos de funcionamiento	2,856,000
Oficina del Comisionado Residente de Puerto Rico	<u>378,000</u>
Subtotal	6,255,000
Administración de Corrección	
Nómina y Costos Relacionados	287,141,000
Gastos de funcionamiento	<u>104,366,000</u>
Subtotal	391,507,000
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	
Nómina y Costos Relacionados	57,842,000
Gastos de funcionamiento	<u>30,868,000</u>
Subtotal	88,710,000
Administración de Familia y Niños	
Nómina y Costos Relacionados	23,423,000
Gastos de funcionamiento	<u>45,215,000</u>
Subtotal	68,638,000
Administración de Fomento Cooperativo	
Nómina y Costos Relacionados	2,752,000
Gastos de funcionamiento	<u>410,000</u>

Subtotal	3,162,000
Administración de Instituciones Juveniles	
Nómina y Costos Relacionados	53,191,000
Gastos de funcionamiento	<u>26,823,000</u>
Subtotal	80,014,000
Administración de la Industria y el Deporte Hípico	
Nómina y Costos Relacionados	3,629,000
Gastos de Funcionamiento	<u>878,000</u>
Subtotal	4,507,000
Administración de Recursos Naturales	
Nómina y Costos Relacionados	43,622,000
Gastos de funcionamiento	<u>2,492,000</u>
Subtotal	46,114,000
Administración de Reglamentos y Permisos	
Nómina y Costos Relacionados	4,395,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,386,000</u>
Subtotal	5,781,000
Administración de Rehabilitación Vocacional	
Nómina y Costos Relacionados	7,896,000
Gastos de Funcionamiento	<u>6,059,000</u>
Subtotal	13,955,000
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	4,628,000
Gastos de Funcionamiento	<u>758,000</u>
Subtotal	5,386,000
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
Nómina y Costos Relacionados	64,688,000
Gastos de Funcionamiento	<u>52,477,000</u>
Subtotal	117,165,000

Administración de Servicios Generales	
Nómina y Costos Relacionados	172,000
Gastos de Funcionamiento	<u>200,000</u>
Subtotal	372,000
Administración del Derecho al Trabajo	
Nómina y Costos Relacionados	9,274,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,689,000</u>
Subtotal	11,963,000
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	
Nómina y Costos Relacionados	8,031,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,799,000</u>
Subtotal	9,830,000
Administración para el Sustento de Menores	
Nómina y Costos Relacionados	8,398,000
Gastos de Funcionamiento	<u>3,529,000</u>
Subtotal	11,927,000
Asamblea Legislativa	109,316,000
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
Nómina y Costos Relacionados	479,000
Gastos de Funcionamiento	<u>175,000</u>
Subtotal	654,000
Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	4,254,000
Gastos de Funcionamiento	<u>370,000</u>
Subtotal	4,624,000
Colegio Universitario de Justicia Criminal	
Nómina y Costos Relacionados	5,496,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,827,000</u>
Subtotal	7,323,000

Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público	
Nómina y Costos Relacionados	1,436,000
Gastos de Funcionamiento	<u>506,000</u>
Subtotal	1,942,000
Comisión de Derechos Civiles	
Nómina y Costos Relacionados	590,000
Gastos de Funcionamiento	<u>511,000</u>
Subtotal	1,101,000
Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
Nómina y Costos Relacionados	581,000
Gastos de Funcionamiento	<u>95,000</u>
Subtotal	676,000
Comisión de Relaciones del Trabajo de Servicio Público	
Nómina y Costos Relacionados	2,035,000
Gastos de Funcionamiento	<u>352,000</u>
Subtotal	2,387,000
Comisión de Servicio Público	
Nómina y Costos Relacionados	9,964,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,322,000</u>
Subtotal	12,286,000
Comisión Estatal de Elecciones	
Nómina y Costos Relacionados	26,932,000
Gastos de Funcionamiento	<u>7,814,000</u>
Subtotal	34,746,000
Comisión Estatal para Ventilar Querellas Municipales	
Nómina y Costos Relacionados	153,000
Gastos de Funcionamiento	<u>32,000</u>
Subtotal	185,000

Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	3,619,000
Gastos de Funcionamiento	<u>288,000</u>
Subtotal	3,907,000
Compañía de Parques Nacionales	
Nómina y Costos Relacionados	<u>22,000,000</u>
Subtotal	22,000,000
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
Nómina y Costos Relacionados	<u>413,000</u>
Subtotal	413,000
Consejo de Educación Superior	
Nómina y Costos Relacionados	3,317,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,169,000</u>
Subtotal	4,486,000
Consejo General de Educación	
Nómina y Costos Relacionados	973,000
Gastos de Funcionamiento	<u>747,000</u>
Subtotal	1,720,000
Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	<u>150,000</u>
Subtotal	150,000
Corporación de las Artes Musicales	
Nómina y Costos Relacionados	5,006,000
Gastos de Funcionamiento	<u>976,000</u>
Subtotal	5,982,000
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	
Nómina y Costos Relacionados	12,837,000
Gastos de Funcionamiento	<u>5,542,000</u>
Subtotal	18,379,000

Corporación del Centro de Bellas Artes	
Nómina y Costos Relacionados	2,585,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,057,000</u>
Subtotal	3,642,000
Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico	
Gastos de Funcionamiento	<u>5,621,000</u>
Subtotal	5,621,000
Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	4,314,000
Gastos de Funcionamiento	<u>62,000</u>
Subtotal	4,376,000
Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	517,000
Gastos de Funcionamiento	<u>182,000</u>
Subtotal	699,000
Corporación para el Desarrollo Rural	
Nómina y Costos Relacionados	<u>4,016,000</u>
Subtotal	4,016,000
Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	69,777,000
Gastos de Funcionamiento	<u>3,200,000</u>
Subtotal	72,977,000
Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	27,190,000
Gastos de Funcionamiento	<u>70,000</u>
Subtotal	27,260,000
Departamento de Agricultura	
Nómina y Costos Relacionados	19,965,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,741,000</u>
Subtotal	21,706,000

Departamento de Asuntos del Consumidor	
Nómina y Costos Relacionados	12,892,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,066,000</u>
Subtotal	13,958,000
Departamento de Corrección y Rehabilitación	
Nómina y Costos Relacionados	4,281,000
Gastos de Funcionamiento	<u>321,000</u>
Subtotal	4,602,000
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
Nómina y Costos Relacionados	1,244,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,548,000</u>
Subtotal	2,792,000
Departamento de Educación	
Nómina y Costos Relacionados	1,954,788,000
Gastos de Funcionamiento.	<u>440,864,000</u>
Subtotal	2,395,652,000
Departamento de Estado	
Nómina y Costos Relacionados	6,074,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,605,000</u>
Subtotal	7,679,000
Departamento de Hacienda	
Nómina y Costos Relacionados	130,571,000
Gastos de Funcionamiento	<u>30,101,000</u>
Subtotal	160,672,000
Departamento de Justicia	
Nómina y Costos Relacionados	118,831,000
Gastos de Funcionamiento	<u>19,413,000</u>
Subtotal	138,244,000
Departamento de la Vivienda	
Nómina y Costos Relacionados	24,990,000
Gastos de Funcionamiento	<u>736,000</u>

Subtotal	25,726,000
Departamento de Recreación y Deportes	
Nómina y Costos Relacionados	29,389,000
Gastos de Funcionamiento	<u>11,672,000</u>
Subtotal	41,061,000
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
Nómina y Costos Relacionados	1,065,000
Gastos de Funcionamiento	<u>382,000</u>
Subtotal	1,447,000
Departamento de Salud	
Nómina y Costos Relacionados	120,913,000
Gastos de Funcionamiento	<u>133,906,000</u>
Subtotal	254,819,000
Departamento de Transportación y Obras Públicas	
Nómina y Costos Relacionados	61,592,000
Gastos de Funcionamiento	<u>6,848,000</u>
Subtotal	68,440,000
Escuela de Artes Plásticas	
Nómina y Costos Relacionados	2,254,000
Gastos de Funcionamiento	<u>742,000</u>
Subtotal	2,996,000
Guardia Nacional de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	6,091,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,156,000</u>
Subtotal	8,247,000
Instituto de Ciencias Forenses	
Nómina y Costos Relacionados	18,227,000
Gastos de Funcionamiento	<u>98,000</u>
Subtotal	18,325,000

Instituto de Cultura Puertorriqueña	
Nómina y Costos Relacionados	12,499,000
Gastos de Funcionamiento	<u>6,840,000</u>
Subtotal	19,339,000
Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones	
Nómina y Costos Relacionados	1,346,000
Gastos de Funcionamiento	<u>63,000</u>
Subtotal	1,409,000
Junta de Calidad Ambiental	
Nómina y Costos Relacionados	11,569,000
Gastos de Funcionamiento	<u>401,000</u>
Subtotal	11,970,000
Junta de Libertad Bajo Palabra	
Nómina y Costos Relacionados	2,483,000
Gastos de Funcionamiento	<u>823,000</u>
Subtotal	3,306,000
Junta de Planificación	
Nómina y Costos Relacionados	13,147,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,699,000</u>
Subtotal	15,846,000
Junta de Relaciones del Trabajo	
Nómina y Costos Relacionados	842,000
Gastos de Funcionamiento	<u>152,000</u>
Subtotal	994,000
Oficina de Asuntos de la Juventud	
Nómina y Costos Relacionados	3,264,000
Gastos de Funcionamiento	<u>736,000</u>
Subtotal	4,000,000
Oficina de Ética Gubernamental	
Nómina y Costos Relacionados	6,660,000
Gastos de Funcionamiento	<u>3,230,000</u>

Subtotal	9,890,000
Oficina de Gerencia y Presupuesto	
Nómina y Costos Relacionados	16,197,000
Gastos de Funcionamiento	<u>3,024,000</u>
Subtotal	19,221,000
Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado	
Nómina y Costos Relacionados	6,083,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,030,000</u>
Subtotal	7,113,000
Oficina de Servicios con Antelación al Juicio	
Nómina y Costos Relacionados	5,495,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,927,000</u>
Subtotal	7,422,000
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
Nómina y Costos Relacionados	2,353,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,372,000</u>
Subtotal	3,725,000
Oficina del Contralor	
Nómina y Costos Relacionados	33,618,000
Gastos de Funcionamiento	<u>9,382,000</u>
Subtotal	43,000,000
Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión (Comunidades Especiales)	
Nómina y Costos Relacionados	8,172,000
Gastos de Funcionamiento	<u>728,000</u>
Subtotal	8,900,000
Oficina del Gobernador	
Nómina y Costos Relacionados	2,933,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,481,000</u>
Subtotal	4,414,000

Oficina del Inspector de Cooperativas	
Nómina y Costos Relacionados	787,000
Gastos de Funcionamiento	<u>5,000</u>
Subtotal	792,000
Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
Nómina y Costos Relacionados	794,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,131,000</u>
Subtotal	1,925,000
Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	
Nómina y Costos Relacionados	2,666,000
Gastos de Funcionamiento	<u>558,000</u>
Subtotal	3,224,000
Oficina del Procurador del Ciudadano	
Nómina y Costos Relacionados	2,952,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,529,000</u>
Subtotal	5,481,000
Oficina del Procurador del Paciente	
Nómina y Costos Relacionados	3,600,000
Gastos de Funcionamiento	<u>799,000</u>
Subtotal	4,399,000
Oficina del Procurador del Veterano	
Nómina y Costos Relacionados	1,180,000
Gastos de Funcionamiento	<u>565,000</u>
Subtotal	1,745,000
Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada	
Nómina y Costos Relacionados	1,021,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,219,000</u>
Subtotal	2,240,000
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
Nómina y Costos Relacionados	2,327,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,204,000</u>

Subtotal	3,531,000
Oficina Estatal de Conservación Histórica	
Nómina y Costos Relacionados	1,384,000
Gastos de Funcionamiento	<u>709,000</u>
Subtotal	2,093,000
Policía de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	800,252,000
Gastos de Funcionamiento	<u>70,304,000</u>
Subtotal	870,556,000
Salud Correccional	
Nómina y Costos Relacionados	35,068,000
Gastos de Funcionamiento	<u>46,214,000</u>
Subtotal	81,282,000
Secretaría de Asuntos Públicos	
Nómina y Costos Relacionados	2,465,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,687,000</u>
Subtotal	4,152,000
Secretaría de la Gobernación	
Nómina y Costos Relacionados	7,234,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,150,000</u>
Subtotal	9,384,000
Secretariado del Departamento de la Familia	
Nómina y Costos Relacionados	38,854,000
Gastos de Funcionamiento	<u>12,206,000</u>
Subtotal	\$51,060,000
Gran Total	<u>\$5,585,082,000</u>

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre agencias, según dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Se exceptúa de esta disposición la asignación consignada a la Oficina del Comisionado Residente, a la Asamblea Legislativa y sus componentes, las asignaciones por Fórmula y cualesquiera otra dispuesta en Ley.

Disponiéndose, además, que se excluye de esta autorización cualquier traspaso de fondos por parte de cualquier agencia a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) dirigido a sufragar los costos asociados al Proyecto Demostrativo del Modelo de Cuidado y Servicios Integrados de Salud Mental en las Regiones Oeste y San Juan, según definidas por la Administración de Seguros de Salud. Cualquier traspaso o asignación dirigida a sufragar lo anterior, o cualquier posible expansión de dicho Proyecto Demostrativo, requerirán la autorización expresa de la Asamblea Legislativa. Al evaluar cualquier asignación presupuestaria ulterior o transferencia de fondos entre cualquier agencia y la ASSMCA, esta Asamblea Legislativa deberá tomar en consideración los objetivos y resultados de dicho Proyecto Demostrativo a la luz de los propósitos de política pública enunciados en la Exposición de Motivos de esta Resolución Conjunta, dirigidos al manejo responsable del control de gastos y de las finanzas gubernamentales.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto radicará un informe en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto día laborable de cada mes, que contenga un detalle de las transferencias efectuadas conforme a lo antes expuesto.

Sección 3.-Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad y otros seguros contratados por el Negociado de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, en aquellos casos que aplique. Con el propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Sección 4.-Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la "Ley de Retribución Uniforme", o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto con cargo a las asignaciones para los Departamentos y Agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos. Cualquier revisión en Planes de Clasificación y Retribución o aumentos de salario deberá adoptarse y establecerse según las leyes y reglamentos vigentes y estará sujeta a la condición fiscal de la agencia. Toda revisión de Planes de Clasificación y Retribución o cambio de status del empleado que resulte en un aumento de sueldo que no cumpla con los requisitos de ley y lo señalado anteriormente, se considerará nulo desde su otorgamiento.

Sección 5.-Se faculta a las agencias, con la aprobación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a entrar en convenios con otras agencias o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución Conjunta. El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto radicará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el séptimo día laborable de cada mes, el informe sobre convenios formalizados.

Sección 6.-Se faculta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer cuentas especiales de la asignación y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales, las compras de bienes y servicios a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a que están obligados todos los organismos públicos, y las primas de seguros de los programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo, seguro por incapacidad, seguro choferil); así como los seguros públicos y los arrendamientos con otras agencias y terceros.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Secretario del Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto quedan también facultados a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de entidades de la Rama Ejecutiva que reciban fondos por medio de esta Resolución Conjunta y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos. Los sobrantes de las asignaciones para el pago a las corporaciones y empresas públicas se utilizarán conforme al Artículo 15 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006".

Sección 7.-Cualquier exceso de recaudos sobre los estimados de ingresos que se alleguen durante el Año Fiscal 2007-2008 se le aplicará las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 "Ley para la Reforma Fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", que establece que "los recaudos en exceso de los estimados de ingresos, si alguno, que se reciban en determinado año fiscal, serán transferidos al Fondo de Interés Apremiante para ser utilizados según se dispone en la Ley que crea dicho Fondo".

Sección 8.-El Secretario del Departamento de Hacienda radicará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto día laborable de cada mes, el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta. El informe radicado en formato electrónico debe contener un resumen de las asignaciones, obligaciones y gastos por agencia y objeto de desembolso.

Sección 9.-Las asignaciones de fondos hechas en esta Resolución Conjunta estarán sujetas a las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Sección 10.-Esta Resolución se conocerá como "Resolución Conjunta del Presupuesto General de 2008".

Sección 11.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2007.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 5 de julio de 2007

Firma: 